

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Medellín

RADICADO	05001 31 03-018-2019-00367-00
PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Suganar S.A.
DEMANDADO	Carlos Andrés Gaviria
ASUNTO	Remite

Medellín, Once (11) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Se incorpora al expediente el memorial que antecede suscrito por el Apoderado de la Parte Ejecutante, allegado al correo electrónico del Despacho el 1° de diciembre de 2020, en el cual se solicita que se le informe si se remitieron los oficios 102 y 104 del 24 de enero de 2020, remitidos a BBVA sucursal Caucaasia y Transunión, respectivamente.

Respecto de la solicitud que antecede, se remite al Apoderado al folio 19 del expediente digital, cuaderno de medidas cautelares, en el cual obra respuesta al correo electrónico remitido por el mismo, donde se le informa que el oficio 102 se le hace llegar, a través del mismo medio para que sea él quien diligencie el mismo. En igual sentido, a folio 20 del expediente digital, cuaderno de medidas cautelares, obra constancia de haberse remitido el oficio número 103 a Transunión.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 125 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 14 de DICIEMBRE de 2020, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93c2195333b4f8d0fb7b4bdc4bf1f0401fb7e339a43a03ba4078a209c7d49555

Documento generado en 11/12/2020 03:44:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>